



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 553 DE
(26 AGO 2019)

"Por el cual se da por terminado una vinculación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (E)

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 351 del 29 de agosto de 2017, se vincula con carácter de supernumerario al señor MIGUEL ANGEL CUERVO SILVA, en el cargo de Técnico Administrativo, código 367 grado 05 de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento, mientras durará la incapacidad de la titular NADIA ELIZETH PERALTA PINEDA.

Que en cumplimiento al ajuste de planta de personal efectuado mediante decreto No. 047 del 29 de enero de 2019, en concordancia con la ordenanza No. 045 del 1 de diciembre de 2018, el nuevo grado salarial es de Técnico Administrativo, código 367 grado 07 de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento.

Que el doctor GONZALO FERNANDEZ MORA; Gerente de Indemnizaciones (E) de la Compañía de Seguros POSITIVA, informó que esa Gerencia decidió reconocer la prestación económica "Pensión de Invalidez" a favor de la señora NADIA ELIZETH PINEDA PERALTA, y será incluida en nómina a partir del 1º de septiembre de 2019.

Que mediante decreto 530 del 12 de agosto de 2019, se retiró del servicio por invalidez absoluta a la señora NADIA ELIZETH PINEDA PERALTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.500.444, titular del empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 07 de la Planta de Personal de la Administración Central del Departamento, a partir del primero (1) de septiembre de 2019.

Por lo anterior se hace necesario dar por terminada la vinculación de supernumerario, por el retiro del servicio por invalidez absoluta de la titular NADIA ELIZETH PERALTA PINEDA y declarar la vacancia definitiva del empleo, el cual será provisto conforme lo señala la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 553 DE
(26 AGO 2019)

"Por el cual se da por terminado una vinculación"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminada la vinculación con carácter de supernumerario del señor MIGUEL ÁNGEL CUERVO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.380.940, a partir del primero (1) de septiembre de 2019, conforme a la parte motiva del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente decreto al señor MIGUEL ÁNGEL CUERVO SILVA, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto surte efectos a partir del primero (1) de septiembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a

26 AGO 2019

CRISTIAN JOSÉ ROJAS GONZÁLEZ
Gobernador de Boyacá (E)

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General

Dirección General de Talento Humano

Clara